

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **07**

Fecha: 20/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1995 00038	Ordinario	JOSE MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ	CARLOS EFRAIN ZAMBRANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En aras de continuar con el trámite procesal, se fija fecha para llevar a efecto la diligencia de remate de la cuota parte perteneciente al ejecutado EDUARDO ALFONSO ZAMBRANO SANCHEZ sobre el inmueble identificado con folio de matrícula N°50C-438762, el cual se encuentra secuestrado y avaluado. Para tal efecto, se señala la hora de las 8:00 AM del día 14 de marzo del año 2022.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2016 00197	Ordinario	MARCO ANTONIO PIÑEROS DUEÑAS	ALCIRA HERNANDEZ PIÑEROS	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso informando al Despacho el trámite dado al Despacho Comisorio 0015 de 2020, el cual fue retirado por el Abogado FABIAN OMSIN VIASUS BOSIGA el 12 de marzo de 2020	19/01/2022	
11001 31 03 008 2016 00446	Ordinario	BLANCA CECILIA HURTADO GAONA	INGRID DANIELA LOZANO HURTADO	Auto ordena correr traslado En consecuencia, córrase traslado a la parte demandante, del recurso de reposición visto a folio 399 a 432 del PDF N2 DEL Cuaderno principal, conforme lo establece el artículo 319 en concordancia con el 110 del Código General del Proceso.	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00643	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Auto requiere Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior y en aras de darle celeridad al presente proceso, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de junio de 2021 conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, realizándose la respectiva posesión por mensaje de datos.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2017 00643	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Auto requiere Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la accionante a través de correo electrónico recibido el 21 de junio de 2021, requiérase al Juzgado 22 de familia de Bogotá para se servía informar a esta sede judicial las partes y el estado del proceso con radicado 11001311002220190068000. Por Secretaría ofíciese.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2017 00643	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Agreguese a autos	19/01/2022	
11001 31 03 008 2017 00685	Ordinario	EDITH MURILLO GUILLEN	JULIO CESAR GUILLEN PINZON	Auto pone en conocimiento Comoquiera que el abogado REINALDO JOSE APONTE ENCISO no aceptó el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; désignese como curador ad-litem, al abogado NELSON HUMBERTO GARZÓN LONDOÑO1 . Comuníqueseles esta determinación, a través de correo electrónico, a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole las	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00057	Abreviado	CARLOS F. GARZON C. Y ASOCIADOS LTDA	GLOBAL REJILLAS SAS	Auto pone en conocimiento Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la devolución del despacho comisorio N° 27 por la ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, el cual no fue diligenciado por cuanto en la hora y fecha señalada para la practica de la comisión, la parte actora no se hizo presente (fls 71 a 79 del pdf 001 del expediente electrónico). Lo	19/01/2022	
11001 31 03 008 2018 00057	Abreviado	CARLOS F. GARZON C. Y ASOCIADOS LTDA	GLOBAL REJILLAS SAS	Auto resuelve Solicitud Por ser procedente lo solicitado por CARLOS FELIX GARZON CANTOR como representante legal de la entidad ejecutante, por secretaria remítase copia de los folios solicitados conforme el artículo 114 del CGP:	19/01/2022	
11001 31 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	JOSE DAVID PEÑA BLANCO	WILLIAM JAVIER BLANCO LEON	Auto requiere Requírase por última vez al secuestre de los inmuebles identificados con folios de matrícula No. 50N-20323058 y 50N-20323062, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. a fin de que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva rendir el informe detallado de su gestión, y que fuere requerido en providencia del 18 de febrero de 2021 y el 9 de julio de 2021. Adviértasele que	19/01/2022	
11001 31 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	JOSE DAVID PEÑA BLANCO	WILLIAM JAVIER BLANCO LEON	Auto pone en conocimiento No existiendo tramite que resolver y que resulte de competencia de este juzgador, por secretaria remítase el presente asunto a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá-Reparto-, para lo de su cargo.	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00487	Ejecutivo Singular	BELLATELA S.A.	ACOTEXTIL S.A.S	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago, conforme a lo ordenado en auto de fecha 24 de septiembre de 2020, y de acuerdo con los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, los demandados ACOTEXTIL S.A.S. y ARVEY GONZALO RIVEROS ALARCÓN, guardaron silencio.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2018 00591	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA	GAS NATURAL VEHICULAR SAN BUENAVENTURA S. A.	Auto resuelve Solicitud Para resolver sobre la solicitud de terminación del proceso en razón a la TRANSACCIÓN celebrada por las partes y anunciada en el PDF 003, se requiere a la demandante y a la demandada o a sus apoderados para que en el término máximo de 10 días aporte copia del acuerdo transaccional a fin de establecer los requisitos de que trata el artículo 312 del C.G.P. y demás artículos concordantes.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2018 00597	Ordinario	EDILIA DE JESUS ARICAPA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA	Auto ordena oficiar	19/01/2022	
11001 31 03 008 2018 00597	Ordinario	EDILIA DE JESUS ARICAPA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ORDENAR la vinculación de RODRÍGUEZ y AMPARO ARICAPA RODRÍGUEZ en su calidad de herederas determinadas de MEDARDO ELÍAS PINEDA ARICAPA y actual copropietario del inmueble identificado con folio de matrícula No.5OC-1314430, como litis consorte necesarios en el presente asunto.	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00597	Ordinario	EDILIA DE JESUS ARICAPA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA	Auto requiere Requíerese al titular de la Dirección electrónica carmentorresrojas02@gmail.com para que, en el término de 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva informar a este Despacho la información de contacto (correo electrónico y dirección física) de forma individualizada de las Señoras AMPARO ARICAPA RODRIGUEZ y YANNETH ARICAPA RODRIGUEZ. Por	19/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00123	Ordinario	GUILLERMO HUMBERTO CRUZ	BLANCA OTILIA RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado Así las cosas, trabada la litis, de las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva córrase traslado a la PARTE demandante por el término legal de cinco (5) días, tal como lo dispone artículo 370 del citado Estatuto Procesal Civil.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00241	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto ordena correr traslado ART.370 DEL C.G.P.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00510	Ordinario	MARTHA AYDE GONZLEZ SUAREZ	JESUS DANILO VIEIRA BARBUDO	Auto requiere art.317 del CGP	19/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00633	Ejecutivo Singular	HECTOR JULIO RIAÑO TELLEZ	EDWIN FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	Auto requiere Como quiera que no obra en el expediente, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia para que acredite la notificación en debida forma de los ejecutados.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto requiere De otra parte, se requiere al antedicho abogado para que allegue el poder especial, con su respectiva presentación personal, otorgado por la señora FLOR MARIA BARRAGAN VERA.	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto requiere Finalmente, una vez se acredite la inscripción de la demanda sobre el predio objeto de esta litis, se continuará con el trámite del emplazamiento de la pasiva.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00273	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto requiere requiérase al pagador de CERRO MATOSSO S. A., para que informe, el trámite dado al oficio 0137 del 25 de febrero, radicado el 04 de marzo de 2021 en sus instalaciones.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00273	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto pone en conocimiento RESUELVE: 1. RECHAZAR DE PLANO el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 15 de febrero de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, por resultar extemporánea.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00273	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago, conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y 300 del C.G.P. (PDF 088), los accionados VLADIMIR ILICH ROJAS PRIETO, AVR INGENIERÍA S.A.S., y AVR ENERGY S.A.S., guardaron silencio.	19/01/2022	
11001 31 03 008 2020 00273	Ejecutivo Singular	FACTORING SERVIMOS SAS	AVR ENERGY S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/01/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO